



Neiva, agosto dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	2020-00214
PROCESO:	PETICION DE HERENCIA
DEMANDANTE:	MARTHA CECILIA FIERRO ALDANA
DEMANDADO	CLAUDIA ANDREA FIERRO TRIVIÑO HAROLD FERNANDO FIERRO TRIVIÑO JHON JAIRO FIERRO TRIVIÑO JESUS RODRIGO FIERRO TRIVIÑO JESUS RODRIGO FIERRO ACOSTA

Revisado el presente asunto, encuentra este despacho procedente la solicitud de emplazamiento de los señores CLAUDIA ANDREA TRIVIÑO, JHON JAIRO FIERRO TRIVIÑO, JESUS RODRIGO FIERRO ACOSTA Y AMANDA TRIVIÑO.

Por tanto, con fundamento en el artículo 10 del decreto 806 del 4 de junio de 2020, se dispone su inscripción en el registro nacional de personas emplazadas. Por secretaria procédase de conformidad, precisando que no requiere publicación.

En cuanto al señor MILLER FIERRO HERNANDEZ, se requiere a la parte demandante para que explique porque se le envió al mismo notificación si este no es parte en éste proceso y en la demanda principal no se realizó manifestación alguna en cuanto a su existencia. Se otorga un término de cinco (5) días para realizar las aclaraciones del caso.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA